

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9649 *Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo (BOE del 22) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

En todo aquello que no contradiga lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público respectivamente, las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en las páginas web [www/magrama.gob.es](http://www.magrama.gob.es) y www.administracion.gob.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 44 plazas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, código 5900, por el sistema general de acceso libre y 11 plazas por el sistema de promoción interna.

Del total de las plazas convocadas, se reservarán 2 por el sistema general de acceso libre y 1 por el sistema de promoción interna para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con dicha condición que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por el citado cupo, y siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, serán incluidos por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas en el proceso de acceso libre no se acumularán a las del turno general.

En el proceso de promoción interna, las plazas reservadas para personas que queden desiertas se acumularán a las del turno general de este proceso de promoción interna.

La distribución por programas específicos de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre es la siguiente:

- 16 Conservación del Medio Natural.
- 20 Calidad de las Aguas.
- 8 Cambio climático.

La distribución por programas específicos de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna es la siguiente:

- 4 Dominio Público.
- 3 Conservación del Medio Natural.
- 4 Calidad de las Aguas.

Los aspirantes, tanto por el sistema de acceso libre como por el de promoción interna, solo podrán participar por uno de los programas específicos previstos en esta base. Si en alguno de los programas específicos no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en otro u otros de los programas específicos convocados, según determine esta Subsecretaría de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), dado el carácter independiente de ambos procesos.

- 1.1 Los aspirantes solo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso – oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de 12 meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o las fases de oposición y concurso si se trata de promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. *Titulación*

Se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado o los actualmente vigentes de licenciado, ingeniero superior o arquitecto.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes deberán cumplir además:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Pertenecer como personal laboral fijo al Grupo Profesional 1 del Área Técnica y Profesional con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar o haber desarrollado las funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Antigüedad:

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como personal laboral fijo en el Grupo Profesional 1 del Área Técnica y Profesional con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar o haber desarrollado las funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

6. *Solicitudes*

6.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por cualquiera de los medios siguientes:

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo

necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://dnielectronico.es>).

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta podrá adjuntarse en la solicitud telemática o podrá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

El ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

b) Igualmente, podrán presentarse las solicitudes en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

Una vez cumplimentados, en la citada página, todos los datos de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»).

Para efectuar el pago de la tasa, se presentará el original de la solicitud impresa (los tres ejemplares), cumplimentado en la forma descrita, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa por derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en los Registros Generales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Paseo Infanta Isabel, 1, Madrid y Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid), así como en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen:

- Directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria extranjera (aquellos cuyo código IBAN no empiece por ES), a la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público Derechos de examen».

6.2 La solicitud se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 Los aspirantes que tengan la condición de personal laboral fijo, deberán aportar, junto con la solicitud, certificado de la unidad de personal competente en el que se especifiquen las funciones desarrolladas, a efectos de verificar que cumplen con el requisito de la base 5 párrafo segundo.

6.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, teléfono 914535312, correo electrónico seleccion.facultativos.mma@magrama.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 (BOE del 26).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx, así como en la página web www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico weboposiciones@magrama.es.

9. Destinos

Con el fin de canalizar los principios contenidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de la Oferta de Empleo Público, se podrá establecer la obligatoriedad de que los aspirantes que superen dichas pruebas soliciten destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que superen este proceso selectivo por el sistema de promoción interna, tendrá lugar en puestos de trabajo adscritos a los Centros Directivos y Organismos Autónomos de este Departamento, así como del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 17 de octubre de 2016.–El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes que participen por el sistema general de acceso libre y de tres ejercicios para los que participen por el sistema de promoción interna, en base al temario correspondiente al programa específico elegido por el opositor.

1.1 Ejercicios para el sistema general de acceso libre.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas, que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con el temario que corresponda, tanto del programa específico elegido por el mismo como del grupo de temas generales, que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un máximo de 100 preguntas de las que el 50%, como mínimo, corresponderán al temario del programa específico y el resto al grupo de temas generales. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

El tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio en el idioma inglés y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio en los idiomas francés o alemán.

Primera prueba: Idioma inglés.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en inglés. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en inglés.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta primera prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.

Segunda prueba: Idioma francés o alemán.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en francés o alemán, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en francés o en alemán. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en francés o en alemán.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta segunda prueba se calificará sobre 10 puntos. Los puntos por encima de 6 de la calificación que obtuviera el opositor, se sumarán a la puntuación de la primera prueba de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el tribunal, que versará sobre el temario que corresponda al programa específico elegido por el aspirante y que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Cuarto ejercicio: En este ejercicio los aspirantes expondrán oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, dos temas del temario: uno de ellos correspondiente al grupo de temas generales y el otro al programa específico elegido. Cada uno de estos temas será elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar.

Los opositores dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de esta parte, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

En esta parte del ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El Tribunal, durante el tiempo que considere oportuno, podrá formular a los aspirantes preguntas sobre los temas desarrollados o sobre otros que tengan relación con ellos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Los aspirantes que superen este cuarto ejercicio, habrán superado la fase de oposición y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

1.2 Ejercicios por el sistema de promoción interna.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el tribunal, que versará sobre el temario que corresponda al programa específico elegido por el aspirante y que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio en el idioma inglés o francés y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio en el idioma inglés, francés o alemán.

Primera prueba: Idioma inglés o francés.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido por el aspirante, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en el idioma elegido por el aspirante. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en el idioma elegido.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta primera prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 15 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 7,5 puntos.

Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.

Segunda prueba: Idioma inglés, francés o alemán, siempre que no se haya elegido para la primera prueba de este ejercicio.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido por el aspirante, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en el idioma elegido por el aspirante. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en el idioma elegido.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta segunda prueba se calificará sobre 8 puntos. Los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el opositor, se sumarán a la puntuación de la primera prueba de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, dos temas del temario: uno de ellos correspondiente al grupo de temas generales y el otro al programa específico elegido. Cada uno de estos temas será elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar.

Los opositores dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de los mismos, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Los aspirantes que superen este tercer ejercicio, habrán superado la fase de oposición y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Todos los ejercicios se realizarán en la provincia de Madrid.

A los aspirantes que participen por el cupo de reserva para personas con discapacidad y que superen el primer ejercicio, con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para ese ejercicio, se les conservará esta puntuación para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando esta sea idéntica en el contenido y en la forma de calificación.

2. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que participen por el turno de promoción interna que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar el certificado de requisitos y méritos, debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio u Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27).

Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

Las valoraciones de esta fase estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.1 Al personal funcionario se le valorarán como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad: se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Grado personal consolidado y formalizado: se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.

Se otorgará la siguiente puntuación, hasta un máximo de 4 puntos:

Grado personal igual o superior al 26: 4 puntos.

Grado personal igual al 25: 3,5 puntos.

Grado personal igual al 24: 3 puntos.

Grado personal igual al 23: 2,5 puntos.

Grado personal igual al 22: 2 puntos.

Grado personal igual al 21: 1,5 puntos.

Grado personal igual al 20: 1,25 puntos.

Grado personal igual al 19: 1 punto.

Grado personal igual o inferior al 18: 0,75 puntos

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán los cursos acreditados por el funcionario y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias de la Escala objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2.2 Al personal laboral fijo se le valorarán como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad: se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Superación de procesos selectivos para adquirir la condición de personal laboral fijo: hasta un máximo de 4 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán los cursos acreditados por el personal laboral y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias de la Escala objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según modelos incluidos como Anexo V de esta Resolución.

La calificación final del concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. *Curso selectivo*

Consistirá en un período de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuya duración máxima será de 4 meses para los aspirantes de acceso libre y de 2 meses para los de promoción interna.

Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional, e incluirá un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Los funcionarios y personal laboral fijo que hubieran superado estas pruebas selectivas serán autorizados para asistir al curso selectivo por la Subsecretaría del Departamento en el que presten sus servicios.

La calificación máxima del curso selectivo para los aspirantes de acceso libre será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este curso será de 20 puntos.

La calificación máxima del curso selectivo para los aspirantes de promoción interna será de 20 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este curso será de 10 puntos.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Los aspirantes que ya fueran funcionarios o personal laboral fijo antes de participar en estas pruebas selectivas, continuarán asimismo, en la situación de funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquel en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo para los aspirantes por acceso libre y por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición, concurso y curso selectivo, para los aspirantes que accedan por promoción interna.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, para los aspirantes por el sistema de acceso libre, y en el primer ejercicio para los aspirantes por el turno de promoción interna.
3. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, para los aspirantes por el sistema de acceso libre.
4. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
5. Mayor puntuación en la fase de concurso, para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

ANEXO II

PROGRAMA

Grupo de temas generales

Sistema general de acceso libre

1. La Constitución Española de 1978: características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
4. El Gobierno y la Administración. El Gobierno: composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Administración: organización y funcionamiento del sector público.
5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas. La Administración General del Estado y su organización periférica.

6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

7. El acto administrativo: concepto, clases, y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y modificación. Revisión, anulación y revocación.

8. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de actos en vía administrativa.

9. Acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas. Normativa sobre firma electrónica.

10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario. La legislación de estabilidad presupuestaria y los presupuestos del Estado. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

11. Los contratos del sector público. Ámbito subjetivo y objetivo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Órganos competentes en materia de contratación. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar.

12. Las subvenciones: procedimiento de concesión. El reconocimiento de la obligación y el pago de las subvenciones. Reintegro y control.

13. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

14. El Poder Judicial. El control jurisdiccional de la actividad administrativa.

15. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo: el Tribunal de Cuentas. El Control interno: la Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora y el control a posteriori. La contabilidad pública: la Cuenta General del Estado.

16. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

17. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. La Unidades de Información y Transparencia (UITS).

18. La Unión Europea: antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.

19. Las instituciones de la Unión Europea. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior.

20. El Derecho comunitario. Fuentes. Derecho originario. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

21. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.

22. La FAO. Antecedentes y constitución. Trabajos y objetivos de la FAO. Las cumbres de la Alimentación. Los programas sectoriales: recursos genéticos, detección y lucha contra plagas. La FAO y las instituciones de Naciones Unidas con sede en Roma: El programa mundial de alimentos y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario.

23. Estructura y competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Los Organismos Públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y sociedades del Ministerio. Fundaciones participadas por el Ministerio o por sus organismos y sociedades.

24. El medio ambiente como objeto de derecho: concepto de medio ambiente y su tratamiento en el ámbito constitucional español. Evolución del concepto y tratamiento del

medio ambiente en la normativa comunitaria. La importancia del medio ambiente en la Unión Europea. Programas de Acción en materia de medio ambiente. Las estrategias temáticas.

25. Medio ambiente y desarrollo sostenible. Agenda 2030: principios y objetivos. Aplicación en la Unión Europea y en España.

26. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

27. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La información ambiental en España. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

28. La educación ambiental en España: el CENEAM, sus objetivos y programas de trabajo. La sensibilización ambiental de ciudadanos y consumidores. La formación ambiental en España.

29. Instrumentos de participación en materia agrícola, ganadera, forestal y de medio ambiente. Especial referencia a las organizaciones no gubernamentales, sector productor y sus entidades representativas.

30. La Agencia Europea de Medio Ambiente. Evolución, funciones y organización.

31. Política medioambiental en España. La distribución de competencias en materia de medio ambiente entre la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local.

32. El sector agrícola, pesquero y ganadero español. Principales cultivos y cabañas. Su importancia económica, social y ambiental. Distribución geográfica.

33. Instrumentos comunitarios de financiación en materia agraria, forestal y de medio ambiente. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Marco Estratégico Común. Evolución y perspectivas. Especial referencia al caso español.

34. Política de desarrollo rural en el período 2014-2020. Antecedentes y marco común de seguimiento y evaluación. El Reglamento FEADER. El FEADER como fondo europeo de inversión (ESI). Coordinación con otros fondos comunitarios. Aplicación en España.

35. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Principios. Instrumentos. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios. Conservación de la biodiversidad. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Ayudas e incentivos. Novedades que incorpora y análisis histórico de la normativa en la materia. Principales convenios internacionales en materia de biodiversidad.

36. La regulación de los espacios naturales protegidos. La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: la Red de Parques Nacionales, competencias y funciones de las Administraciones Públicas, órganos de gestión y participación. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión y otros instrumentos de planificación. Los Parques Nacionales.

37. Los montes en la Unión Europea. Competencias de la Comisión en materia forestal y su base jurídica. Políticas de la Unión Europea que inciden en las políticas forestales nacionales. El sector forestal en la política de desarrollo rural.

38. La ley de costas y su reglamento. Régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre. Proyectos y actuaciones en el medio costero.

39. La ley de protección del medio marino. Convenios internacionales. Biodiversidad marina y espacios protegidos.

40. La Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo. La gestión del espacio fluvial, calidad de las aguas y del riesgo de inundación. Normativa comunitaria.

41. La evaluación ambiental. Principios, justificación y definiciones. Marco jurídico de la evaluación ambiental: Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

42. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de evaluación de impacto ambiental, en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Órgano sustantivo, órgano ambiental y administraciones competentes. La participación pública en los procedimientos. Las consultas transfronterizas.

43. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

44. La prevención de la contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario. Aspectos teóricos. Fuentes y técnicas de medición. Los efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el medio ambiente. Medidas correctoras.

45. Estrategias comunitarias en materia de residuos. Directiva Marco de residuos (2008/98/CEE). Directivas específicas sobre flujos de residuos y sobre tratamientos de residuos. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.

46. Normativa española en materia de residuos. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Legislación específica sobre flujos de residuos, tratamientos y traslados de residuos. La planificación en materia de residuos.

47. La Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales. Antecedentes. Prevención y control integrados de la contaminación. Aspectos tecnológicos. Las mejores técnicas disponibles y los valores límites de emisión. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

48. Los instrumentos de gestión medioambiental. El Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Concepto. Objeto. Ámbito de aplicación. Principales ventajas. La relación entre el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales e ISO (Organización Internacional de Normalización). Los sistemas de ecoetiquetado según las normas ISO. La etiqueta ecológica de la Unión Europea.

49. El Reglamento CE 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Política española en materia de sostenibilidad química. Convenios y acuerdos sobre químicos del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas.

50. Organismos genéticamente modificados. Normativa comunitaria. Normativa española: la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

51. Responsabilidad medioambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, modificaciones y su desarrollo reglamentario. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio non bis in ídem. Las medidas cautelares.

52. El cambio climático. Evidencia científica del fenómeno. Impactos, adaptación y mitigación. Respuesta internacional ante el cambio climático. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Estrategia comunitaria ante el cambio climático. Estrategia española ante el cambio climático. El régimen jurídico del comercio de derechos de emisión.

53. Paquete de Energía y Cambio Climático 2013-2020 de la Unión Europea. Decisión de Reparto de esfuerzos. Marco 2030 de Energía y Clima. Hoja de ruta 2050 de la Unión Europea. Iniciativas de reducción de emisiones a nivel nacional. Políticas y medidas en sectores difusos. Hoja de ruta 2020 en España.

54. Las tecnologías de la información, los sistemas de información geográfica y su aplicación en las políticas ambientales: conservación de la naturaleza (medio terrestre y marino), gestión de las aguas, calidad del aire. Fuentes de información, normalización y documentación (metadatos) de la información. Análisis y manejo mediante la utilización de información estructurada.

55. Las infraestructuras de datos espaciales, la Directiva INSPIRE y la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE). Su aplicación en las políticas ambientales.

Sistema de promoción interna

1. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. La Unidades de Información y Transparencia (UITS).

3. Estructura y competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Los Organismos Públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y sociedades del Ministerio. Fundaciones participadas por el Ministerio o por sus organismos y sociedades.

4. Medio ambiente y desarrollo sostenible. Agenda 2030: principios y objetivos. Aplicación en la Unión Europea y en España.

5. El medio ambiente como objeto de derecho. Concepto de medio ambiente y su tratamiento en el ámbito constitucional español. Evolución del concepto y tratamiento del medio ambiente en la normativa comunitaria. La importancia del medio ambiente en la Unión Europea. Programas de Acción en materia de medio ambiente. Las estrategias temáticas.

6. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

7. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La información ambiental en España. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

8. Política medioambiental en España. La distribución de competencias en materia de medio ambiente entre la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local.

9. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Principios. Instrumentos. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios. Conservación de la biodiversidad. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Ayudas e incentivos. Novedades que incorpora y análisis histórico de la normativa en la materia. Principales convenios internacionales en materia de biodiversidad.

10. La regulación de los espacios naturales protegidos. La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: la Red de Parques Nacionales, competencias y funciones de las Administraciones Públicas, Órganos de gestión y participación. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión y otros instrumentos de planificación. Los Parques Nacionales.

11. La ley de costas y su reglamento. Régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre. Proyectos y actuaciones en el medio costero. La ley de protección del medio marino. Convenios internacionales.

12. La Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo. La gestión del espacio fluvial, calidad de las aguas y del riesgo de inundación. Normativa comunitaria.

13. La evaluación ambiental. Principios, justificación y definiciones. Marco jurídico de la evaluación ambiental: Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

14. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de evaluación de impacto ambiental, en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Órgano sustantivo, órgano ambiental y administraciones competentes. La participación pública en los procedimientos. Las consultas transfronterizas.

15. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

16. La prevención de la contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario. Aspectos teóricos. Fuentes y técnicas de medición. Los efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el medio ambiente. Medidas correctoras.

17. Estrategias comunitarias en materia de residuos. Directiva Marco de residuos (2008/98/CEE). Directivas específicas sobre flujos de residuos y sobre tratamientos de residuos. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.

18. Normativa española en materia de residuos: la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Legislación específica sobre flujos de residuos, tratamientos y traslados de residuos. La planificación en materia de residuos.

19. La Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales. Antecedentes. Prevención y control integrados de la contaminación. Aspectos tecnológicos. Las mejores técnicas disponibles y los valores límites de emisión. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

20. Los instrumentos de gestión medioambiental. El Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Concepto. Objeto. Ámbito de aplicación. Principales ventajas. La relación entre el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales e ISO (Organización Internacional de Normalización). Los sistemas de ecoetiquetado según las normas ISO. La etiqueta ecológica de la Unión Europea.

21. Organismos genéticamente modificados. Normativa comunitaria. Normativa española: la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

22. El Reglamento CE 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Política española en materia de sostenibilidad química. Convenios y acuerdos sobre químicos del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas.

23. Responsabilidad medioambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, modificaciones y su desarrollo reglamentario. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio non bis in ídem. Las medidas cautelares.

24. El cambio climático. Evidencia científica del fenómeno. Impactos, adaptación y mitigación. Respuesta internacional ante el cambio climático. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Estrategia comunitaria ante el cambio climático. Estrategia española ante el cambio climático. El régimen jurídico del comercio de derechos de emisión.

Programas específicos

Conservación del Medio Natural

1. Convenio sobre Diversidad Biológica. Principales características. Principales resultados de las Conferencias de las Partes. El Plan Estratégico y las metas de Aichi.

2. Convenio de Ramsar. Principales características y evolución del Convenio. Aplicación en España y en Europa. Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso racional de los Humedales.

3. Convenio de Washington (CITES). Principales características y evolución del Convenio. Reglamento CITES comunitario.

4. Convenio de Bonn. Principales características y evolución del Convenio. Los acuerdos regionales. Aplicación en España. Convenio de Berna. Principales características y evolución del Convenio. Los Planes de Acción.

5. Convenio de Berna. Principales características y evolución del Convenio. Los Planes de Acción. La Estrategia Paneuropea sobre conservación de la biodiversidad y del paisaje.

6. El Convenio de Barcelona y Plan de Acción para el Mediterráneo. Principales características y evolución del Convenio.

7. Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste: estructura y objetivos.

8. Convenio Marpol. Convenio de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertidos de desechos y otras materias.

9. La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Montego Bay, 10 de diciembre de 1982). Principales aspectos. Análisis de las leyes 10/1977, de 4 de enero, sobre Mar Territorial y 15/1978, de 20 de febrero, sobre Zona Económica Exclusiva. Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, por el que se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental.

10. Organismos internacionales para la conservación de la naturaleza. El PNUMA, la Plataforma Intergubernamental científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), la UNESCO y la UICN. El Programa MaB y su desarrollo en España.

11. La Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2020. Principales elementos y aplicación.

12. Instituciones europeas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica. La Agencia Europea de Medio Ambiente y la red EIONET. El Centro Temático de Diversidad Biológica.

13. La Estrategia Comunitaria para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Plan Estratégico Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales. Planes Sectoriales.

14. La Directiva Aves y la Directiva Hábitats. Aplicación en España. La Red Natura 2000 en España y en la Unión Europea. Los planes de gestión de la Red Natura 2000.

15. Instrumentos financieros de la UE aplicables a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad: Fondo de Cohesión, FEDER y FEADER. Normativa. Aplicación en España: programas y medidas aplicadas. El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). El Marco de Acción Prioritario.

16. Tratamiento internacional de la gestión forestal: Foro Forestal de Naciones Unidas. Conferencias Paneuropeas sobre bosques (Forest Europe). Medidas forestales en la política europea de desarrollo rural. El Plan de Acción FLEGT de la Unión Europea. La Estrategia Forestal de la Unión Europea. La Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal de España.

17. El Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. La erosión del suelo y la desertificación. La desertificación en España. El Catálogo Español de Hábitats en peligro de desaparición. Concepto, desarrollo y aplicación. La protección de espacios en la Ley 42/2007.

18. La administración pública del agua en España. Reparto de competencias. Organismos de cuenca. Concepto de demarcación hidrográfica. Elementos que determinan la pertenencia al dominio público hidráulico, según el Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

19. Los espacios naturales protegidos. Ley 30/2014 de Parques Nacionales y su desarrollo legislativo. Principales figuras de protección. Situación actual. Los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Planes sectoriales. Características principales. Ejemplos concretos. Reservas de la biosfera.

20. La Red de Parques Nacionales. Características principales. Los Parques Nacionales españoles. Representación y situación actual. Plan Director y el Consejo de la Red.

21. El uso público en los espacios naturales protegidos. Estudios de visitantes. Objetivos y metodología. Motivación y tipología de visitantes. Criterios de calidad de la visita a los espacios naturales protegidos.

22. Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Plan Estratégico Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Planes Sectoriales.

23. Cooperación con las Comunidades Autónomas en programas de conservación. La Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y sus comités especializados. Principales características y actividades. Participación en materia de conservación de la biodiversidad. El Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

24. Especies protegidas. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Catálogos Español y Autonómicos de Especies Amenazadas. Desarrollo y aplicación. Estrategia de conservación de especies y de lucha contra las amenazas para la biodiversidad. Planes de recuperación y de conservación de especies en peligro de extinción y vulnerables. Ejemplos concretos.

25. Defensa contra incendios forestales. Incidencia en España. Causalidad y distribución geográfica. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas. La regulación de los incendios en la Ley 43/2003. Dispositivo de apoyo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Restauración del medio natural.

26. Directiva 2008/56/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino. La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Las estrategias marinas españolas. La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas. Los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas.

27. La Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE). Marco legislativo. Criterios de selección, gestión y conservación. La Red Natura 2000 marina. Otros espacios marinos protegidos.

28. La pesca marítima. Características e importancia actual. Incidencia en los ecosistemas marinos. Normativa nacional, comunitaria e internacional sobre explotación de recursos marinos vivos en relación con su conservación.

29. La dinámica litoral. Breve descripción del oleaje y las corrientes marinas y su incidencia en el transporte longitudinal y transversal. Playas y dunas. Origen y evolución. Dunas fijas y móviles. Su participación en la estabilidad de la playa.

30. Erosión costera. Causas y formas de protección. Regeneración de playas. Medidas de adaptación al cambio climático. Recuperación ambiental de espacios costeros. Medidas de protección y adaptación establecidas en la normativa de costas.

31. Los ecosistemas costeros: acantilados, dunas y playas, deltas, estuarios, rías y marismas. Fragilidad. Distribución en el litoral español. Elementos que determinan la pertenencia al dominio público marítimo-terrestre según la normativa de costas.

32. La Demarcación Marina Canaria: rasgos y características principales, comunidades bentónicas y pelágicas, principales presiones e impactos. Espacios marinos protegidos más significativos.

33. La Demarcación Marina Noratlántica: rasgos y características principales, comunidades bentónicas y pelágicas, principales presiones e impactos. Espacios marinos protegidos más significativos.

34. La Demarcación Marina Sudatlántica: rasgos y características principales, comunidades bentónicas y pelágicas, principales presiones e impactos. Espacios marinos protegidos más significativos.

35. La Demarcación Marina Levantino-Balear: rasgos y características principales, comunidades bentónicas y pelágicas, principales presiones e impactos. Espacios marinos protegidos más significativos.

36. La Demarcación Marina Estrecho y Alborán: rasgos y características principales, comunidades bentónicas y pelágicas, principales presiones e impactos. Espacios marinos protegidos más significativos.

37. Las actividades humanas en los mares de España. Descripción. Principales impactos producidos sobre el medio marino y medidas de protección. La política marítima integrada de la Unión Europea. Directiva 2014/89/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

38. Impactos originados por las infraestructuras costeras y las explotaciones industriales en el medio natural, con especial incidencia en el Dominio Público Marítimo-Terrestre.

39. Impactos originados por las infraestructuras hidráulicas y las actividades industriales y agrarias en el medio natural, con especial incidencia en el Dominio Público Hidráulico.

40. La diversidad biológica. Concepto y métodos de medida. Obtención, ordenación y archivo de la información relativa a la diversidad biológica. Manejo de bases de datos.

41. La diversidad biológica, sus componentes y estado de conservación: los hábitats naturales y seminaturales. Medio terrestre y medio marino. Las especies silvestres.

42. El Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Banco de Datos de la Naturaleza.

43. El Reglamento 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

44. Las especies exóticas invasoras en España: el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Principales taxones, causas de la invasión, problemas ambientales y lucha contra ellas. Prevención de introducción de especies exóticas invasoras. Factores y metodología de análisis de riesgos.

45. La conservación ex situ de la diversidad biológica. Parques Zoológicos y Jardines Botánicos. Cría en cautividad. Bancos de germoplasma y de células somáticas.

46. Reintroducción de especies amenazadas o extinguidas. Directrices y normativas nacionales e internacionales. Ejemplos de éxito en España y en el mundo.

47. Resolución de interacciones entre fauna silvestre y aprovechamientos socioeconómicos. Excepciones al régimen de protección de especies en la ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Medidas preventivas.

48. El acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. El Protocolo de Nagoya. Reglamento UE 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión. Normativa estatal y aplicación en España.

49. Técnicas de recolección y preparación de muestras biológicas para estudios de biodiversidad. Técnicas de estudio de la flora y la fauna en la naturaleza. Captura y marcaje. Presentación y análisis de resultados. Inventario y seguimiento de poblaciones y especies.

50. Fauna española. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales.

51. Flora española. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales.

52. Evaluaciones de impacto ambiental de proyectos que puedan afectar a espacios de la red Natura 2000. Contenidos del estudio de impacto ambiental. Impactos residuales. La aplicación de medidas compensatorias en el marco del artículo 46 de la Ley 42/2007. Los bancos de conservación de la naturaleza.

53. Criterios ecológicos para la restauración de los ecosistemas españoles.

54. El medio físico y su relación con la diversidad biológica. El clima, el relieve y los suelos. Las unidades morfoestructurales españolas y las principales unidades del relieve. Las grandes unidades naturales de España.

55. Las aguas subterráneas. Principales características de los acuíferos españoles. Principales problemas de conservación en relación con la diversidad biológica.

56. El paisaje. Los paisajes españoles. Principales problemas de conservación. Medidas de protección.

57. La biogeografía terrestre de España. Aspectos generales. Los pisos bioclimáticos.

58. Las regiones biogeográficas marinas en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

59. La Región Alpina en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

60. La Región Atlántica en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

61. La Región Mediterránea en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

62. La Región Macaronésica en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

63. Los ecosistemas españoles de bosques, los matorrales y los pastos naturales. Definición, tipología y características. Estado de conservación. Recursos legales, administrativos y técnicos para su conservación.

64. Los ecosistemas esteparios españoles. Definición, tipología y características. Estado de conservación y medidas aplicadas para su conservación.

65. Los humedales españoles. Definición, tipología y características. Estado de conservación y medidas aplicadas para su conservación. La restauración y recuperación de los humedales.

66. Estudio de la calidad del agua en ríos mediante el empleo de índices biológicos. Índices más desarrollados.

67. Caracterización de los ríos, los embalses y sus riberas. Caracterización jerárquica de los ríos españoles. Incidencia ecológica de los embalses. Principales presiones e impactos en los ríos españoles: agricultura, urbanización, industria, producción de energía, otras.

68. Ríos en Buen Estado Ecológico. Dimensiones y funcionamiento de los corredores fluviales. Régimen natural de caudales. Estructura biológica de los ríos. Dinamismo y evolución del sistema fluvial. Erosión, transporte y sedimentación.

69. Actuaciones para la mejora y restauración de los ríos. Caudales medioambientales. Eliminación de barreras. Establecimiento de bandas protectoras del cauce. Repoblaciones de ribera. Rehabilitación de tramos urbanos. Rehabilitación de tramos con afección a Red Natura.

70. Elaboración de proyectos de restauración ecológica de los ríos y sus riberas. Etapas básicas en la elaboración de proyectos de restauración. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Calidad de las Aguas

1. El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Reglamentos de desarrollo. Distribución competencial en materia de aguas.

2. El Dominio Público Hidráulico. Utilización del Dominio Público Hidráulico. Policía de aguas. Apeo y deslinde.
3. Autorizaciones y concesiones. Procedimiento de obtención de una concesión de aguas. Registro de aguas. Comunidades de usuarios. El contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas públicas.
4. Protección del Dominio Público Hidráulico y la calidad de las aguas. Normas generales. Objetivos, medidas, contaminación, actuaciones contaminantes prohibidas, zonas protegidas.
5. Régimen económico-financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico. Cánones, tasas y tarifas.
6. Infracciones y sanciones que causen daños a los bienes del Dominio Público Hidráulico. Competencia de los Tribunales. Determinación de daños al Dominio Público Hidráulico.
7. La administración pública del agua en España. El Consejo Nacional del Agua. Demarcaciones Hidrográficas. Comités de Autoridades Competentes. Las Comunidades de usuarios.
8. Organismos de cuenca. Configuración y funciones. Órganos de gobierno, gestión y planificación. Hacienda y Patrimonio.
9. La planificación hidrológica en España. El Reglamento de la Planificación Hidrológica. Los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional. El proceso de planificación.
10. Instrumentos administrativos para la gestión de los vertidos de aguas residuales. Autorización de vertido: definiciones y competencias. Tramitación de la autorización de vertido. La declaración de vertido.
11. Instrumentos administrativos para la gestión de los vertidos de aguas residuales. Condicionamiento de la autorización de vertidos.
12. La gestión de los vertidos mediante el enfoque combinado. Determinación de los límites de emisión y normas de calidad. Concepto y formas de expresión. Las mejores técnicas disponibles. Documentos BREF.
13. Instrumentos administrativos para la gestión de los vertidos de aguas residuales: renovación, revisión y revocación de la autorización de vertido. Supuestos especiales de intervención y de suspensión de actividades. Censos locales y censo nacional de vertidos.
14. Instrumentos administrativos para la gestión de los vertidos de aguas residuales: canon de control de vertidos. Concepto. Cálculo. Devengo y liquidación. Liquidaciones complementarias.
15. Procedimiento de control de los vertidos. Inspecciones. Policía de aguas. Papel de la guardería fluvial, de los agentes medioambientales y del SEPRONA.
16. Infracciones y sanciones por vertidos de aguas residuales. Intervención de la administración hidráulica ante vertidos no autorizados o que incumplen el condicionamiento de autorización. Valoración de daños al dominio público hidráulico producidos en la calidad del agua. Infracciones constitutivas de delito o falta.
17. Entidades colaboradoras de la Administración hidráulica. Normativa reguladora. Norma UNE-EN ISO 17025:2005. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
18. Entidades colaboradoras de la Administración hidráulica. Normativa reguladora. Norma UNE-EN ISO 17020. Requisitos generales para la competencia técnica de las entidades que realizan inspección. Protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales destinado a las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica.
19. Aguas residuales procedentes de aglomeraciones urbanas. Clasificación. Principales contaminantes. Variabilidad de caudales y cargas contaminantes. Principales tratamientos de depuración. Aplicación del canon de control de vertidos.
20. Aguas residuales procedentes de actividades industriales. Clasificación. Principales contaminantes. Variabilidad de caudales y cargas contaminantes. Principales tratamientos de depuración. Aplicación del canon de control de vertidos.

21. Aguas residuales industriales singulares: piscifactorías, achique de aguas de mina y refrigeración. Caracterización. Principales tratamientos de depuración. Aplicación del canon de control de vertidos.

22. Aguas residuales procedentes de escorrentía de lluvia de zonas urbanas y zonas industriales. Principales contaminantes. Variabilidad de caudales y cargas contaminantes. Tratamiento y control. Normas legales aplicables a los desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia. Infraestructuras asociadas.

23. Vertidos de aguas residuales a las aguas subterráneas: definiciones y competencias. Los estudios hidrogeológicos. Técnicas de infiltración.

24. Simulación de la incidencia de los vertidos en el cauce receptor. Componentes conservativos y no conservativos. Balance de masas. Modelos estáticos, cuasi-dinámicos y dinámicos. Origen y tratamiento de datos. Impacto de los vertidos urbanos e industriales en las masas de agua afectadas. Zona de mezcla del vertido. Cumplimiento de las normas de calidad ambiental.

25. Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

26. Legislación comunitaria y española de protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

27. Legislación comunitaria y española relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas. Declaración de zonas sensibles.

28. Legislación comunitaria y española relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de fuentes agrarias. Zonas vulnerables y aguas afectadas.

29. Legislación comunitaria y española relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño. Obligaciones derivadas. Descripción de los perfiles de aguas de baño. El sistema NAYADE.

30. Legislación comunitaria y española relativa a la prevención y control integrados de la contaminación. Reglamento de emisiones industriales. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

31. Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y su transposición al derecho español. Estrategia común de implantación de la Directiva 2000/60/CE. Guías metodológicas europeas de implantación.

32. Análisis de las características de las demarcaciones según la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España. Identificación y delimitación de masas de agua.

33. Caracterización y tipologías de las masas de agua. Identificación de las presiones y evaluación del impacto en las masas de agua según la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España.

34. El análisis económico según la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España. El concepto de recuperación de costes. Evaluación de costes ambientales.

35. Las zonas protegidas en la Directiva 2000/60/CE. Transposición y aplicación en España. Registro de zonas protegidas. Aguas destinadas a la producción de agua potable.

36. Programas de seguimiento de las aguas superficiales en la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España. Clasificación y representación del estado de las masas de agua superficiales.

37. Programas de seguimiento de las aguas subterráneas en la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España. Clasificación y representación del estado de las masas de agua subterráneas.

38. Condiciones de referencia de las aguas superficiales en la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España. Ejercicio de intercalibración. Legislación comunitaria por la que se fijan los valores procedentes del ejercicio de intercalibración.

39. Elementos de calidad e indicadores para la clasificación del estado o potencial ecológico de las aguas superficiales en la Directiva 2000/60/CE, transposición y aplicación en España.

40. Evaluación del estado de las aguas superficiales. Criterios y especificaciones técnicas para el seguimiento y clasificación del estado de las aguas. Legislación comunitaria y transposición al ordenamiento español.

41. Contenido de los planes hidrológicos de cuenca en la Directiva 2000/60/CE y en el Reglamento de Planificación Hidrológica.
42. Estrategias para combatir la contaminación de las aguas superficiales por sustancias prioritarias. Definición en la Directiva 2000/60/CE, directivas de desarrollo y transposición al ordenamiento nacional.
43. Normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas. Legislación comunitaria y transposición al ordenamiento nacional.
44. Caudales ecológicos. Concepto. Marco normativo. Métodos de estudio, cálculo y aplicación.
45. Eutrofización de las aguas. Efectos. Medidas preventivas y correctoras. Estado trófico de los embalses. Parámetros de calidad que permiten controlar el grado de eutrofización de lagos y embalses. Metodología de toma de muestras y análisis. Teledetección en embalses.
46. Los acuíferos: tipos, vulnerabilidad y problemática de cantidad y calidad de las aguas subterráneas. Ecosistemas acuáticos y terrestres asociados.
47. La contaminación de las aguas subterráneas. Contaminación urbana, industrial, agrícola y ganadera. Problemática de los depósitos de residuos. Problemática de las instalaciones agropecuarias.
48. Contaminación procedente de la actividad agraria. Contaminación generada por fertilizantes y plaguicidas. Normativa reguladora por la que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Medidas para evitar la contaminación de las aguas.
49. Depuración de aguas residuales. Pretratamiento y tratamiento primario. Tratamientos físico-químicos. Procesos biológicos aerobios y anaerobios.
50. Eliminación de nutrientes en aguas residuales urbanas. Tratamientos avanzados de depuración de aguas. Tratamientos de regeneración de las aguas residuales depuradas.
51. Fangos generados en la depuración de aguas residuales. Naturaleza y tratamientos. Destino final.
52. Depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones. Tecnologías de bajo coste.
53. Criterios de diseño y explotación de las redes de control del estado de las masas de agua superficiales continentales. Programas de control que deben existir: objetivos, determinación del número de estaciones de control, ubicación, frecuencias de muestreo, parámetros.
54. Criterios de diseño y explotación de las redes de control del estado de las masas de agua subterráneas. Programas de control que deben existir: objetivos, determinación del número de estaciones de control, ubicación, frecuencias de muestreo, parámetros.
55. Control de parámetros físico-químicos en continuo. Redes de estaciones automáticas de alerta, (SAICA). Objetivos y funciones. Sistemas de comunicación.
56. Infraestructuras y servicios de información geográfica. Normativa europea y nacional. Aplicación a la gestión de las aguas. Infraestructura de datos espaciales – IDE en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
57. Parámetros físicos, químicos y microbiológicos relacionados con la calidad de las aguas.
58. Determinaciones in situ en aguas naturales y residuales. Equipos de campo y parámetros analizados. Métodos de aforo en ríos y medición de caudal de vertidos.
59. Procedimientos para la toma de muestras de matrices medioambientales. Tipo de muestras. Técnicas de conservación y transporte. Cadena de custodia. Estandarización.
60. Fauna bentónica de invertebrados como elemento de calidad biológico, técnicas de muestreo, técnicas de identificación, normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
61. Flora acuática. Fitobentos y diatomeas bentónicas como elemento de calidad biológico, técnicas de muestreo, técnicas de identificación, normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.

62. Fitoplancton como elemento de calidad biológico, técnicas de muestreo, técnicas de identificación, normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España. Las cianobacterias y su toxicidad en aguas continentales.

63. Ictiofauna como elemento de calidad biológico, técnicas de muestreo, técnicas de identificación, normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.

64. Flora acuática. Macrófitos como elemento de calidad biológico, técnicas de muestreo, técnicas de identificación, normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.

65. Elementos de calidad hidromorfológicos para el diagnóstico del estado de las aguas. Caracterización hidromorfológica de masas de agua.

66. La restauración ambiental de los ríos y riberas. Etapas básicas en la elaboración de proyectos de restauración. Bases teóricas de restauración fluvial. Principales actuaciones para la mejora y restauración de los ríos y sus riberas. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

67. Contaminación de las aguas por sustancias peligrosas. Métodos de ecotoxicológicos para la identificación de la peligrosidad de las sustancias químicas. Valoración de la toxicidad, persistencia y bioacumulación. Contaminantes emergentes.

68. Las técnicas gravimétricas y volumétricas en matrices medioambientales. La espectroscopía de absorción atómica: fundamento, métodos y parámetros controlados.

69. La cromatografía de gases y de líquidos en el análisis de sustancias orgánicas en aguas. Detectores específicos. Aplicación de la cromatografía iónica en el análisis de aniones y cationes en aguas.

70. La espectrometría de masas y su aplicación en matrices medioambientales.

Cambio Climático

1. El fenómeno del cambio climático. La evidencia científica de los efectos del cambio climático. El Grupo Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático. Funciones. Composición. Grupos de trabajo. Informes de evaluación.

2. Tipos de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Evolución de las emisiones y fuentes de gases de efecto invernadero en el contexto global. Escenarios climáticos. Principales países emisores.

3. Los principales impactos del cambio climático en el contexto global. Principales impactos por sectores y regiones en el mundo. Potenciales medidas de adaptación.

4. Energía y cambio climático en el contexto global. Fuentes de emisión de gases de efecto invernadero. Principales medidas de mitigación. Impactos del cambio climático. El papel de las energías renovables y la eficiencia energética.

5. Industria, transporte, sector residencial y cambio climático en el contexto global. Fuentes de emisión de gases de efecto invernadero. Principales medidas de mitigación.

6. Agricultura, silvicultura, otros usos del suelo y cambio climático en el contexto global. Fuentes de emisión y sumideros de gases de efecto invernadero. Principales medidas de mitigación y adaptación.

7. Residuos y cambio climático. Fuentes de emisión de gases de efecto invernadero. Principales medidas de mitigación.

8. Los gases fluorados y su relación con el cambio climático. El Protocolo de Montreal. Principales medidas de mitigación.

9. Implicaciones económicas del cambio climático. El coste de la inacción.

10. Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Principales características. Principales resultados de las Conferencias de las Partes.

11. El Protocolo de Kioto. Principales características. Evolución y principales resultados de las Conferencias de las Partes. La enmienda de Doha. El segundo periodo de compromiso.

12. Requisitos de información de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto: comunicaciones nacionales, inventarios anuales de gases de efecto invernadero, informes bienales, informes bienales de actualización. Diferencias entre países desarrollados y en desarrollo. Contenido, periodicidad, procesos de revisión.

13. El Acuerdo de París. Principales características y resultados. Desarrollo del Acuerdo. Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

14. Financiación climática en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Arquitectura financiera internacional en materia de cambio climático. Principales compromisos financieros en el marco de la Convención.

15. Financiación climática. Fondos en el ámbito de Naciones Unidas: Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Adaptación, Fondo Verde para el Clima y otros fondos relevantes.

16. Adaptación en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para Países Menos Adelantados. Implementación de acciones a través de los Planes Nacionales de Adaptación (NAPs) y los Programas de Acción (NAPAs)

17. Adaptación en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Marco de Adaptación de Cancún. El programa de trabajo de Nairobi. Pérdidas y daños asociados a los impactos del cambio climático y su tratamiento en la Convención.

18. La promoción del desarrollo y transferencia de tecnología en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El mecanismo tecnológico de la Convención Marco.

19. Educación, formación y sensibilización del público en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Programas de Trabajo y Diálogos sobre el Artículo 6 de la Convención. La Acción para el Empoderamiento Climático (ACE). La Red de Información sobre Cambio Climático (CC:iNet).

20. Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura y su tratamiento en el ámbito del Protocolo de Kioto. Actividades. Reglas de contabilidad.

21. El papel de los bosques de los países en desarrollo en la lucha contra el cambio climático: REDD+ en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Principales iniciativas multilaterales de financiación de acciones REDD+.

22. Los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto: características, funcionamiento y arreglos institucionales. La Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio. El Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta. El Libro Internacional de Transacciones.

23. Emisiones de transporte aéreo y marítimo internacional. Su tratamiento en la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional.

24. Participación de agentes no gubernamentales en la lucha contra el cambio climático. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Agencia Internacional de la Energía y otras iniciativas internacionales. Principales programas y trabajos relacionados con el cambio climático.

25. Impactos del cambio climático en la seguridad internacional. El papel del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de cambio climático y seguridad.

26. Iniciativas internacionales en relación con el cambio climático y la agricultura. La Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura (GRA). La Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente (GACSA). Iniciativa 4 por mil. Objetivos, características, funcionamiento. Participación de España.

27. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con la lucha contra el cambio climático.

28. Sistemas de comercio de emisiones. Fundamento. Características generales. Principales ejemplos de sistemas nacionales, regionales y subnacionales de comercio de

emisiones en el mundo. Principales iniciativas y asociaciones internacionales en materia de comercio de emisiones.

29. El Paquete de Energía y Cambio Climático 2020 de la Unión Europea. Objetivos. Reparto entre Estados Miembros. Estructura para el cumplimiento de los objetivos de los Estados Miembros.

30. Decisión de Reparto de esfuerzos de la Unión Europea. Sectores sujetos a la Decisión. Principales características. Objetivos. Flexibilidades. Evolución y estado de cumplimiento actual.

31. Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Antecedentes. Principales características. Objetivos. Evolución del sistema. Directiva 2003/87/CE. Planes Nacionales de Asignación y sus sendas de cumplimiento.

32. Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Directiva 2009/29/CE y normativa de desarrollo. Asignación de derechos de emisión 2013-2020. Subastas de derechos de emisión del periodo 2013-2020.

33. Otros instrumentos normativos relevantes para el cumplimiento del Paquete de Energía y Cambio Climático 2020. Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables con sus modificaciones posteriores. Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética con sus modificaciones posteriores.

34. Estrategia de la Unión Europea frente a las emisiones de la aviación y el transporte marítimo. Sistema de comercio de emisiones de aviación: periodos 2012 y 2013-2020. Reglamento (UE) 2015/757 relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO2 del transporte marítimo.

35. Impulso a las tecnologías bajas en carbono en la Unión Europea Horizonte 2020. El Programa de la UE NER300. Plan para el desarrollo de Tecnologías Estratégicas en el campo de la Energía (SET PLAN). Fondo Global para la Eficiencia Energética y la Energía Renovable (GEEREF).

36. Marco 2030 de Energía y Clima de la Unión Europea. Objetivos. Estructura para el cumplimiento de los objetivos de los Estados Miembros. Estado de situación.

37. Hoja de ruta 2050 de la Unión Europea: hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050. Objetivos. Principales medias de mitigación propuestas.

38. Tratamiento de los gases fluorados en el marco de la Unión Europea: Directiva 2006/40/CE relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y Reglamento 517/2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Reglamentos 253/2014 y 333/2014 en los que se establecen los objetivos para reducción de CO2 en vehículos de turismo y comerciales ligeros.

39. Adaptación en el marco de la Unión Europea. Libro Blanco de adaptación al cambio climático: hacia un marco europeo de actuación. Estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión Europea. Objetivos y aplicación. Gobernanza, financiación y revisión.

40. Obligaciones de información relacionadas con el cambio climático ante la Unión Europea. Mecanismo de seguimiento de la Unión Europea: Reglamento (UE) 525/2013. Relación con las obligaciones de información de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto.

41. La Agencia Europea de Medio Ambiente y el Cambio Climático. Líneas de trabajo. Principales informes.

42. Instrumentos financieros de la Unión Europea aplicables al cambio climático en España: el marco financiero plurianual. El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). El marco de acción prioritario.

43. Sexta Comunicación Nacional de España ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Progresos realizados por España para el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

44. Los órganos relevantes a nivel nacional en materia de cambio climático: el Consejo Nacional del Clima, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, la Comisión Interministerial para el Cambio Climático, las Mesas de Diálogo Social y la Oficina Española de Cambio Climático. La Red de ciudades por el Clima y el Pacto de Alcaldes.

45. Emisiones globales de gases de efecto invernadero en España. Emisiones por sectores. Principales indicadores. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en España desde 1990 y proyecciones.

46. Energía: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes. Objetivos en eficiencia energética y energías renovables. Evolución. Políticas y medidas.

47. Transporte: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes, evolución. Políticas y medidas.

48. Sector residencial, institucional y comercial: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes, evolución. Políticas y medidas.

49. Industria: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Emisiones en sectores sujetos al comercio de derechos de emisión y sectores no sujetos. Principales fuentes. Evolución. Políticas y medidas.

50. Agricultura y ganadería: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes. Evolución. Políticas y medidas.

51. Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura: emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes y sumideros. Evolución. Políticas y medidas.

52. Residuos: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes. Evolución. Políticas y medidas.

53. Gases fluorados: emisiones de gases de efecto invernadero en España. Principales fuentes. Evolución. Políticas y medidas. Fiscalidad.

54. España y su objetivo del primer período de compromiso del Protocolo de Kioto (2008-2012). Cantidad asignada de España. Actividades de uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura en el Protocolo de Kioto y su aplicación en España. La utilización de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo. Contribución al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones.

55. La Autoridad Nacional Designada de España. Composición. Directrices. Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

56. Participación de España en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Fondos de Instituciones Financieras Internacionales. Acuerdos bilaterales. Objetivos. Tipos de proyectos.

57. Principales instrumentos de planificación de la lucha contra el cambio climático en España: Estrategia baja en carbono y resiliente al cambio climático en España. Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Hoja de ruta 2020.

58. El comercio de derechos de emisión en España. Normativa aplicable. Organización y reparto competencial de todos los componentes del régimen. Principales cifras de interés.

59. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible. Real Decreto 1494/2011 por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible. Órganos de gobierno: composición, funciones.

60. Iniciativas en España: Proyectos Clima. Concepto y modalidades. Principales objetivos. Ciclo de un proyecto clima. Metodologías de cálculo de reducciones de emisiones. Resultados.

61. Iniciativas en España: Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMAs) en materia de mitigación del cambio climático. Descripción. Principales objetivos. Resultados.

62. Huella de Carbono: concepto y aplicación. Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

63. Principales impactos del Cambio Climático en España. Diferentes impactos sectoriales. Principales sistemas y líneas de actuación.

64. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Antecedentes y marco de referencia. Programas de trabajo.

65. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Progresos alcanzados en las líneas, ejes y pilares de actuación de los programas de trabajo del PNACC.

66. Iniciativas en España: Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático (PIMA Adapta), Iniciativa Adapta, Adaptecca. Principales características y ámbitos de actuación. Integración normativa.

67. Investigación y observación sistemática en España. Principales iniciativas y actores implicados a nivel nacional. Escenarios climáticos regionalizados.

68. Educación, formación y sensibilización del público en cambio climático. El Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). Funciones, líneas de trabajo, servicios y programas del CENEAM en relación con cambio climático.

69. La lucha contra el cambio climático y la cooperación al desarrollo. La integración del cambio climático en la cooperación española al desarrollo. Plan Director de la cooperación española y otros programas específicos: Programa de actuación sectorial de medio ambiente y cambio climático y Programa Arauclima.

70. Cooperación con Iberoamérica: la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC). Origen y participantes. Objetivos. Principales resultados.

Dominio Público

1. El Dominio Público. Concepto. Régimen jurídico sobre su naturaleza. Los bienes demaniales según la Ley de Patrimonio y su diferencia con respecto a los patrimoniales. Afectación, desafectación y mutación demanial.

2. La Ley de Aguas en España. Evolución histórica. Reglamentos de desarrollo.

3. La administración pública del agua en España. Distribución de competencias. El Consejo Nacional del Agua. Demarcaciones Hidrográficas. Comités de Autoridades Competentes.

4. Organismos de cuenca. Naturaleza, configuración y funciones. Órganos de gobierno, administración y cooperación. Hacienda y Patrimonio.

5. La planificación hidrológica en España. El Reglamento de la Planificación Hidrológica. Los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

6. El Dominio Público Hidráulico del Estado. Servidumbres legales. Servidumbre de acueducto. Otras servidumbres. Actividades en la zona de policía.

7. La utilización del Dominio Público Hidráulico. Usos comunes. Autorizaciones y declaraciones responsables. La concesión de aguas. Concepto. Normas generales del procedimiento de concesión de aguas. Novación, modificación, revisión y extinción de las concesiones. Usos privativos.

8. Procedimiento de concesión de aguas para abastecimiento de poblaciones y urbanizaciones, uso industrial, ganadero, acuicultura, usos recreativos, obras e instalaciones en el dominio público hidráulico, riego y aprovechamiento hidroeléctrico. Utilización con fines hidroeléctricos de infraestructuras del Estado.

9. Alumbramiento y utilización de aguas subterráneas. Aprovechamientos inferiores a 7.000 m³/año. Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Procedimiento de concesión y autorización de reutilización de aguas depuradas.

10. El Registro de Aguas: contenido, organización y funcionamiento. Detalle de la inscripción registral. Efectos jurídicos de la inscripción y la certificación. La Oficina del Registro de Aguas. El Catálogo de aguas privadas y la Base Central del Agua.

11. Recursos hídricos no convencionales. Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Procedimiento de concesión y autorización de reutilización de aguas depuradas. Evolución histórica del régimen jurídico de las aguas desaladas. Principales técnicas de salinización. Usos asociados a recursos convencionales.

12. Comunidades de usuarios. Tipos. Constitución y órganos. Funciones. Estatutos y ordenanzas. Sociedades estatales.

13. Apeo y deslinde del dominio público y zonas de protección. Procedimiento, competencias, tramitación. Normas generales. Efectos jurídicos del deslinde. El proyecto LINDE.

14. Régimen económico-financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico. Canon de ocupación. Canon de regulación y tarifas. Actos de liquidación.
15. Infracciones y sanciones en materia de aguas. Procedimiento sancionador en el Dominio Público Hidráulico. Valoración de daños al Dominio Público Hidráulico. Aplicación de la valoración en el procedimiento sancionador. Competencias para la resolución de expedientes sancionadores y para su declaración de caducidad.
16. Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y su transposición al derecho español. Ámbito de aplicación. Objetivos. Definiciones y plazos.
17. Identificación de las presiones y evaluación de los impactos en aguas superficiales y subterráneas, según la Directiva 2000/60/CE y su transposición. Las zonas protegidas en la Directiva 2000/60/CE y su transposición. El análisis económico según la Directiva 2000/60/CE y su transposición. El concepto de recuperación de costes. Evaluación de costes ambientales. La contaminación difusa.
18. El ciclo hidrológico: fases y procesos del ciclo hidrológico, ecuación de balance hídrico. Análisis de precipitaciones: distribución espacial y temporal de la lluvia, evapotranspiración potencial y real. Infiltración y generación de escorrentía.
19. La escorrentía de aguas de lluvia: formación y coeficiente de escorrentía, tiempo de concentración, hidrograma y sus elementos, métodos de cálculo de caudales de avenidas.
20. Principios básicos de la hidráulica. Ecuación de conservación de la energía y ecuación de la variación de la cantidad de movimiento. Características básicas de instalaciones de bombeo. Hidráulica básica en régimen libre.
21. Caudales ecológicos. Concepto. Marco normativo. Métodos de estudio, cálculo y aplicación.
22. Establecimiento de baños, zonas recreativas y deportivas en Dominio Público Hidráulico. Normativa. Obras e instalaciones. Afecciones. Embarcaderos. Balizamiento. Navegación y Flotación fluvial. Normativa. Embarcaciones. Actividades. Seguros. Protocolo de desinfección y limpieza de embarcaciones. Transporte de madera.
23. Extracción de áridos en Dominio Público Hidráulico y en zona de policía. Terrazas y aluviales. Graveras. Naturaleza de los áridos. Granulometría. Métodos de explotación, de tratamiento y de transporte. Cubicaciones de las zonas de extracción. Afecciones al cauce. Acondicionamiento del terreno en fase de abandono de la actividad.
24. Usos agrícolas y forestales en Dominio Público Hidráulico y en zona de policía. Vegetación de ribera. Especies y variedades. Ciclo vegetativo. Aprovechamiento: siembras, plantaciones y cortas. Cálculo de volumen de madera a extraer. Aprovechamiento de pastos. Impactos de los fertilizantes y los productos fitosanitarios.
25. El uso del agua en la ganadería. El agua en la industria. El uso del agua en actividades recreativas. Evaluación de necesidades. Dotaciones. Usos asociados a recursos no convencionales.
26. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Estudio de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Perímetros de protección para captaciones de agua potable. Criterios de delimitación. Zonas de protección. Normativa de aplicación. Condiciones de potabilidad del agua. Técnicas de potabilización, desalinización y técnicas de tratamiento de aguas industriales. Obras de abastecimiento en general.
27. Uso del agua para regadío. Técnicas de aplicación del agua al terreno y obras de riego en general. Consumo, dotaciones, estructura, estacionalidad, garantía y calidad del agua. Proyectos de transformación de secano a regadío. Balances hídricos. Informes agronómicos en el procedimiento concesional.
28. Usos industriales del agua para producción de energía eléctrica. Tipos y elementos de centrales hidroeléctricas. Proyecto y dimensionamiento.
29. Presas y balsas. Generalidades. Clasificación. Instalaciones y elementos hidráulicos. Explotación de embalses. Planes de emergencia de presas.
30. Canales y conducciones en carga. Redes de distribución. Sistemas y obras de captación y almacenamiento de agua superficial y subterránea. Construcción, explotación y conservación.

31. Elementos de control de agua. Sistemas de medición de caudales: tipos y sistemas de funcionamiento. Limitadores de caudal. Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo. La red oficial de estaciones de aforo (ROEA), el SAIH, redes de control y seguimiento del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas.

32. Los ríos españoles. Caracterización y jerarquía de los ríos. Dimensiones y funcionamiento de los corredores fluviales. Estructura biológica de los ríos. Dinamismo y evolución del sistema fluvial. Estudio del estado ecológico de los ríos mediante el empleo de índices biológicos, hidromorfológicos y químicos. Índices más utilizados.

33. La gestión de los riesgos de inundación. Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Zonificación del espacio fluvial. Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Planes de gestión de riesgo de inundación.

34. Principales presiones e impactos de las actividades humanas en el Dominio Público Hidráulico: infraestructuras hidráulicas, actividades agrícolas, actividades industriales, producción de energía y urbanización. Principales presiones e impactos en los ríos españoles. Principales herramientas para la prevención, el control y la reducción de los impactos.

35. La restauración ambiental de los ríos y riberas. Etapas básicas en la elaboración de proyectos de restauración. Bases teóricas de restauración fluvial. Principales actuaciones para la mejora y restauración de los ríos y sus riberas. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

36. Legislación en materia de Costas. Evolución histórica. Reglamentos de desarrollo.

37. La Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Las Estrategias Marinas. Ámbito y naturaleza. Evaluación, definición del Buen Estado y de los Objetivos Ambientales. Programas de seguimiento y Programas de medidas.

38. Organización administrativa en materia de protección y gestión del mar y de la costa en España en el ámbito estatal. El grupo de litoral del Consejo Asesor de Medio Ambiente. La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas. Los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas.

39. Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste. Convenio de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertidos de desechos y otras materias.

40. El Dominio Público Marítimo Terrestre. Elementos que lo integran. Características físicas y naturaleza jurídica de los mismos.

41. La delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre. El procedimiento de deslinde. El proyecto de deslinde.

42. Efectos del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre. Afectación y desafectación. La recuperación posesoria de oficio de los bienes pertenecientes al Dominio Público Marítimo Terrestre. El régimen de compensaciones por la pérdida de la propiedad. La disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

43. Las limitaciones impuestas a los derechos de propiedad sobre terrenos colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre: motivación y objetivos. Características generales. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en esta materia.

44. La servidumbre de protección. Usos permitidos y prohibidos. La fijación de su anchura. Administraciones Públicas competentes. La servidumbre de tránsito y la de acceso al mar. Otras limitaciones al derecho de propiedad de los terrenos colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos permitidos y prohibidos.

45. Los informes de la Administración del Estado sobre los planes y normas de ordenación territorial o urbanística. Contenido del informe y carácter del mismo. Tipos de informe. Los informes de homogeneización urbanística de la fachada marítima.

46. La utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre. Títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre. Definición y presupuestos que determinan el título a obtener. Los vertidos al mar. Requisitos de los efluentes.

47. Las concesiones del Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos que lo requieren. Procedimiento de otorgamiento de concesiones. Formas de extinción. Causas de caducidad. Procedimiento para el otorgamiento conjunto del título que permite la actividad y del título que permite la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

48. Las autorizaciones del Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos que lo requieren. Procedimiento. Los servicios de temporada en playas. Reservas y adscripciones demaniales. Supuestos en los que procede cada una de ellas. Procedimiento. Competencia para su declaración.

49. El régimen económico del Dominio Público Marítimo Terrestre. Cánones de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre. Forma de determinación del canon. Requisitos para exención y disminución del canon. La valoración de las concesiones para su rescate. Las fianzas en el seno de los títulos de ocupación demanial. Canon por vertidos.

50. La potestad sancionadora en materia de costas. Infracciones y sanciones. Obligación de restituir. La indemnización. Distribución de competencias en materia sancionadora sobre el litoral.

51. El procedimiento sancionador en materia de costas. Órganos competentes. Circunstancias atenuantes y agravantes. Ejecución forzosa.

52. Distribución de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas en materia de costas. Incidencia de los Estatutos de Autonomía de nueva generación en materia de costas. Principios que rigen las relaciones administrativas. Intervención de la Administración General del Estado en los procedimientos administrativos urbanísticos para la protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

53. El régimen transitorio de la normativa de costas: motivación y objetivos. La determinación de la anchura de la servidumbre de protección en función de la clasificación del suelo a la entrada en vigor de la Ley de Costas. Obras permitidas en las construcciones existentes dedicadas a los usos prohibidos en la ley. La declaración responsable.

54. Recursos que proceden contra las resoluciones que ponen fin a los procedimientos administrativos regulados por la Ley de Costas y su Reglamento. Tipos de recursos. Plazos. Órganos ante los que se interponen.

55. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Estrategias marinas españolas. Red de Áreas Marinas Protegidas de España y conservación de especies y hábitats marinos. Convenio de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias.

56. Clima marítimo. Agentes que lo determinan: vientos, oleaje, corrientes y variaciones del nivel del mar. Su generación e interrelación. Previsión de oleaje en altar mar y propagación hasta la costa.

57. Morfología de costas. Naturaleza geológica de los fondos. Tipos de costas españolas desde el punto de vista morfológico.

58. Concepto de unidad fisiográfica. Balance sedimentario. Fuentes y sumideros.

59. Transporte marino de sedimentos: longitudinal y transversal. Transporte eólico de sedimentos.

60. Erosión costera: causas naturales y antrópicas. Medidas correctoras de carácter general. Previsiones de la Ley de Costas. Tratamiento de la erosión costera debida a barreras al transporte longitudinal de sedimentos. Trasvases de arenas.

61. Obras y actuaciones en el litoral. Concepto legal de obra de interés general. Directrices sobre actuaciones en la costa: playas y borde costero. Principales tipos de actuación sobre la costa ejecutadas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

62. Defensa de costas: tipologías de actuación. Ventajas e inconvenientes.

63. Aportación periódica de arenas. Conceptos y diseño. Extracción de áridos y dragados.

64. Playas: análisis en planta y perfil. Tipologías. Variación estacional del perfil.
65. Regeneración de espacios naturales costeros: humedales y campos dunares.
66. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Los vertidos en el mar. Definición. Vertidos prohibidos. Autorizaciones de vertido, requisitos y autoridades competentes. Excepciones.
67. Estudios de ingeniería marítima y costera: toma de datos en la naturaleza, modelos numéricos y modelos físicos a escala reducida.
68. Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. Orden AAA/702/2014 por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación.
69. Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona). Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (convenio OPRC) y protocolo sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (protocolo HNS).
70. Evaluación ambiental de planes y de proyectos. Aplicación en obras hidráulicas y en costas. Distribución de competencias en esta materia.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Carlos Domínguez Collado. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Secretaria: Blanca Sahún Artiga. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Vocales:

Alfonso Codes Calatrava. C. Abogados del Estado.

Miguel González Portal. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Marta Martínez-Gil Pardo de Vera. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ana M.^a Oñoro Valenciano. C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: José Ignacio García Pérez. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

Ana Barrera Picón. C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Francisco Javier Sánchez Martínez. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Maj Britt Larka Abellán. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Especialistas en los programas específicos

Conservación del Medio Natural

Blanca Ruiz Franco. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Luis Mariano González García. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Calidad de las Aguas

M.^a Carmen Coletto Fiaño. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Antonio Yáñez Ciudad. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Dominio Público

Ester Ortega Busutil. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

José Ramón Martínez Cordero. C. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Cambio Climático

José Manuel Moreno Rodríguez. C. Catedráticos de Universidad.

Teresa Molina Schmid. C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de idiomas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», «Código», se consignará «5900».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el programa específico elegido por el aspirante.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L» para los aspirantes de acceso libre y la letra «P» para los que participen por promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de dicha discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo consignando la letra «G».

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee, en virtud de lo señalado en la base 4.

En el recuadro 25, apartado A, los aspirantes por el turno de promoción interna, consignarán el idioma obligatorio elegido por el aspirante.

En el recuadro 25, apartado B, se consignará el idioma voluntario elegido por el aspirante.

En el recuadro 25, apartado C, se consignará «F», si es personal funcionario y «L», si es personal laboral, para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna.

En el apartado «Órgano al que va dirigido», se indicará Sr. Subsecretario.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 € para el sistema general de acceso libre y de 14,95 € para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 14,95 € para acceso libre y 7,47 € para promoción interna.

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5.b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo en el que conste que no han rechazado oferta de empleo adecuado, ni se han negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

2. Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa («BOE» del 19). De esta forma tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de la familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de noviembre.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes funcionarios de carrera debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....

Convocado por Orden.....BOE.....

D/Dª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		N.R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas:(indíquese el Centro Directivo).....

Está incluido/a en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y tiene acreditados los siguientes extremos:

REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1 - Antigüedad:

AÑOS	
------	--

2 - Grado personal consolidado y formalizado

GRADO	
-------	--

3- Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | l) Excedencia por razón de violencia de género |

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes laborales fijos debe extenderse en copia de este Anexo)

D/Dª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		N. R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del III Convenio Único, Grupo Profesional 1, de la Categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o a categorías equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.

(2)

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

Desarrolla o ha desarrollado funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en los términos previstos en el anexo III del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

(2)

Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo en el Área Técnica y Profesional del III Convenio Único, Grupo Profesional 1, de la Categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o, como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

(2)

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1 - Antigüedad:

AÑOS

2 - Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo

SI

NO

3 - Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en,
(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificarse la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
b) Excedencia voluntaria por interés particular.
c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares

d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.

- e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la mujer trabajadora.
g) Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner Sí o NO.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE